



SELLO QVARTODIEZMARAVILLAS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Carre en los adelantamientos en todo el
los negocios que se pasaren gofiedum
por el gubelno y no haya roboros
pedimientos y puplicas que fueren
necesarias para conseguir los dichos
gachos y otras que se carecerian por el
señalada lo que da lugar porciendo
en quia requiere con se los tribunales
que conuenyan queda en memoria de
esta quia para de que en cho y no
de la presente se peticion se papeles
pedidos publicacion de mar de los
pachanos de contrarios de curas de
de nados de curas apartarse de
ella y en quia requiere para
mensos concho en quia requiere
a niuno de los sentencias a papeles
puplicas de las encerradas de mar
quia requiere de provisiones de
curas requiere con ellas a quien
se en necesario ha en quia requiere
pedimientos de los de los de mar
aures y de diligencias judiciales de
de judiciales que conuenyan se en